

HENARENERGIA SOCIEDAD LIMITADA CIF B19317304

Domicilio social: C/ CAMILO JOSÉ CELA, 23, 19174 - Guadalajara

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

### IMPORTE FACTURA: 130,65 €

Nº Factura: LV4564314976 emitida el 09 de noviembre de 2008

Periodo de consumo: 08 de septiembre de 2008 a 07 de noviembre de 2008

Fecha de cargo: 12 de noviembre de 2008

Referencia del contrato de suministro: 9260910354055

Remite: HENARENERGIA SOCIEDAD LIMITADA Apartado de Correos XXXXX 19174 TORREJÓN DEL REY

#### Adán Dueñas Escalante

Calle Mar Caspio

25211 Massoteres

## **RESUMEN**

Por potencia contratada		20,46 €
Por energía consumida		96,18 €
Impuesto electricidad		5,96 €
Alquiler equipos medida y control		1,59€
IVA 5% s/	122,60 €	6,13€
21%	s/1,59 €	0,33€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

130,65€

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (08 de septiembre de 2008)	27124 kWh
Lectura actual: real (07 de noviembre de 2008)	27566 kWh
Consumo en el periodo	442 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh









# DATOS DEL CONTRATO

Titular: Adán Dueñas Escalante

NIF: 35544114Y

Dirección de suministro: Calle Mar Caspio 25211 Massoteres

Dirección fiscal: Calle Mar Caspio 25211 Massoteres TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 687954936 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 2,94 kW

Referencia del contrato de suministro (HENARENERGIA SOCIEDAD LIMITADA): 9260910354055

Referencia del contrato de acceso (EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ D'ENERGIA ELECTRICA DE PONTS, SL): 543014804240

Fecha final contrato: 07 de noviembre de 2008 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 09 de noviembre de 2008

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9255604664069446PLIH

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Banca Pueyo, S.A.

IBAN: ES00782606448449845\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E81130575022064968076688615 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (HENARENERGIA SOCIEDAD LIMITADA): 900 101 582 Reclamaciones (HENARENERGIA SOCIEDAD LIMITADA): 900 101 582; www.henarenergia.com; fax: 900 101 582

Averías y Urgencias (EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ D'ENERGIA ELECTRICA DE PONTS, SL): 900 101 031

Puntos de atención cercanos: C/ CAMILO JOSÉ CELA, 23 19174 TORREJÓN DEL REY Guadalajara

Portal de medidas https://enerpont.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (HENARENERGIA SOCIEDAD LIMITADA): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 19174 TORREJÓN

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

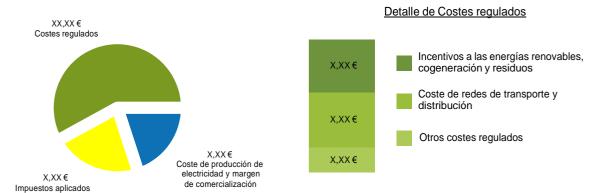
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.henarenergia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 130,65 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,94 kW x 60 días x 0,105191 €/kW día 18,56 €

Comercialización

2,94 kW x 60 días x 0,010761 €/kW día 1,90 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

442 kWh x 0,110089 €/kWh 48,66 €

Coste energía

442 kWh x 0,107508 €/kWh 47,52 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/116,64 € 5,96 € Subtotal 122,60 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,026557 €/día	1,59 €
Subtotal otros conceptos	1,59 €
IMPORTE TOTAL	124,19€
Impuesto de aplicación	
IVA	
5% s/122,60 €	6,13€
21% s/1,59 €	0,33€

TOTAL IMPORTE FACTURA 130,65 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- HENARENERGIA SOCIEDAD LIMITADA se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 101 582 y en www.henarenergia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.henarenergia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €